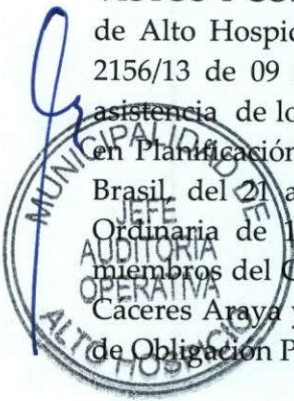


REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 10 de Octubre de 2013.-
DECRETO ALC. N° 2175/13.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la Republica; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Dec. Alcaldicio N° 2156/13 de 09 de Octubre de 2013, que Aprueba Trato Directo con Gestión Global Ltda. Para la asistencia de los concejales que se mencionan a la Gira Técnica Internacional "Herramientas Exitosas en Planificación del Desarrollo Local", que se verificará en la localidad de Curitiba, Rio de Janeiro, Brasil, del 21 al 31 de Octubre de 2013; Acuerdo de Concejo N° 143/13 tomado en la 27ª Sesión Ordinaria de 10 de Septiembre de 2013, que aprueba por unanimidad la asistencia de algunos miembros del Concejo a dicho evento; Asistencia de los Sres. Concejales Orlando Garay Castro, Rene Cáceres Araya y Sergio Reyes Astudillo; Cálculos Nacional e Internacional de Viáticos; y Certificado de Obligación Presupuestaria.



DECRETO:

1.- Otórguese a los Concejales Sres. **ORLANDO GARAY CASTRO**, RUT 8.272.895-3, **RENÉ CÁCERES ARAYA**, RUT 10.815.614-7 y **SERGIO REYES ASTUDILLO**, RUT 6.366.344-1, Tramo del Grado 2º al 5º de la EMS, la suma total de \$2.513.042.- (dos millones quinientos trece mil cuarenta y dos pesos) para cada uno, a título de viático para su asistencia a la actividad referida en el número anterior, según el siguiente detalle por persona:

11 Días al 100%	USD 432.660	cada uno, son.....	USD 4,759.26
1 Días al 60%	USD 259.596	cada uno, son.....	USD 259.60
0 Días al 50%	USD 216.330	cada uno, son.....	USD 0.00
0 Días al 40%	USD 173.064	cada uno, son.....	USD 0.00

Total de días:	Valor de Viático en dólares
12	USD 5.018.856

Valor del Dólar observado al día 10-10-2013..... \$ 500.72.-
 Valor del Viático en Pesos.....\$ 2.513.042.-

100% del valor del viático a pagar \$ 2.513.042.-

2.- Impútese los fondos a la cuenta N° 215.21.04.003, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza Don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal, Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL